6/6/24, 10:54 SGDOC



APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA ARMADA DE CHILE Y ANID. RESOLUCION EXENTO Nº: 5032/2024 Santiago 06/06/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resoluciones Nos 7 de 2019 y 14 de 2022 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a.- Que, dentro de las atribuciones de ANID, acorde a lo indicado en el <u>artículo 12</u> de la <u>ley N° 21.105</u>, está la de ejecutar instrumentos que permitan o hagan más eficiente el acceso a insumos, infraestructura y servicios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación de base científico-tecnológica a nivel nacional o regional;
- b.- Así las cosas, la Armada de Chile dispone del Buque AGS-61 "Cabo de Hornos", que es una plataforma científico-marina, altamente estratégico para la investigación oceanográfica;
- c.- En ese mismo orden de ideas, teniendo en cuenta que la administración de dicha unidad naval pertenece a la Armada de Chile, se hace imperioso generar un acuerdo entre dicha entidad castrense y ANID, para que el Buque ya mencionado quede a disposición de la comunidad científica considerando la experiencia anterior de viajes coordinados entre las partes y su probada eficacia;
- d.- Según lo anterior, el día 20 de mayo del presente año, la Armada de Chile y ANID firmaron un convenio que fija reglas de plazos, montos, y formas en que se realizará una expedición con Buque AGS-61 "Cabo de Hornos" con científicos que participen de un proyecto que debe ser adjudicado por ANID para el tiempo de uso de esa embarcación científica;
- e.- Que mediante memorándum No 10439/2024, el Departamento de Equipamiento e Infraestructura Asociativa Unidad de Equipamiento, solicita la aprobación del mencionado convenio, el cual se adjunta, y;
- f.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 del Ministerio de Educación y el Decreto Supremo N° 07, de 2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

6/6/24, 10:54 SGDOC

1.- APRUÉBESE el convenio celebrado el día 20 de mayo de 2024, entre la ARMADA DE CHILE y ANID, referido al tiempo de uso de Buque AGS-61 "Cabo de Hornos", de acuerdo con lo indicado en lo considerativo de este instrumento, el cual se entiende incorporado en el presente acto;

- 2.- Notifíquese a la contraparte del presente acuerdo;
- 3.- Dese copia del presente acto al Departamento de Equipamiento e Infraestructura Asociativa Unidad de Equipamiento; al Departamento Jurídico, al Departamento de Finanzas y al Departamento de Tecnologías y Procesos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	05-06-2024
ITEM	24.03.170
PP	100
CENTRO DE COSTO	SCIA
ANALISTA	Ingrid Sereño S.

ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO

Director(a) Nacional
Direccion Nacional

APG / / kes / JLSI / RMM / JVP / jga

DISTRIBUCION:

ROXANY ANDREA BARAHONA - Ejecutivo(a) de Centros e Investigación Asociativa - Unidad de Plataformas y Equipamiento

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799